

Sentencia número 229/02.—Santander, 21 de mayo de 2002.

Vistos por mí, doña María Dolores Martínez Melón, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander, los presentes autos de juicio de faltas número 1.415/2001, en los que han sido partes el señor fiscal y como implicados don José Antonio Cipitria Conde como denunciante; don Fernando Lamadrid Arroyo y don Alfonso Martín Lamadrid como denunciados, y «Supermercado Consum» como perjudicada, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Fernando Lamadrid Arroyo y don Alfonso Martín Lamadrid de la falta de hurto de la que venían siendo acusados. Declarando las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander en el plazo de cinco días desde su notificación. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Alfonso Martín Lamadrid, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente, en Santander, 12 de junio de 2002.—La secretaria, María Cruz Gutiérrez Díez.

02/7587

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE TORRELAVEGA

*Citación en juicio de faltas, expediente número 108/02*

Doña Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 108/2002 se ha acordado citar a:

El juez del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Torrelavega ha acordado citar a usted, a fin de que el próximo día 19 de julio, a las nueve quince horas, asista en la sala de vistas número tres a la celebración del juicio de faltas anteriormente indicado, seguido por vejaciones, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que, de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida,

podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a don Abdelghari Jabrane, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente, en Torrelavega, 14 de junio de 2002.—La secretaria, Araceli Contreras García.

02/7784

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE TORRELAVEGA

*Citación en juicio de faltas, expediente número 119/02*

Doña Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 119/2002 se ha acordado citar a:

El juez del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Torrelavega ha acordado citar a usted, a fin de que el próximo día 19 de julio, a las nueve horas, asista en la sala de vistas número tres a la celebración del juicio de faltas anteriormente indicado, seguido por otras faltas, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que, de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a don Luis Carlos Grande Calderón, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente, en Torrelavega, 13 de junio de 2002.—La secretaria, Araceli Contreras García.

02/7785



### BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

#### EDITA

Gobierno de Cantabria

#### IMPRIME

Área Tecnológica de Artes Gráficas

#### INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

#### TARIFAS

##### Suscripciones:

Anual.....	125,61
Semestral.....	62,81
Trimestral.....	31,40
Número suelto del año en curso.....	0,90
Número suelto del año anterior.....	1,32

##### Anuncios e inserciones:

a) Por palabra.....	0,33
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna.....	1,77
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas.....	3,01
d) Por plana entera.....	301,11

Para cualquier información, dirigirse a:

**CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TECNOLOGÍA GRÁFICA**

Casimiro Sainz, 4 – 39003 Santander – Teléfono: 942 207 300 – Fax: 942 207 146 - E-mail: boletin\_oficial@gobcantabria.es

[www.gobcantabria.es](http://www.gobcantabria.es)